



ORD./VIII/Nº 50310

ANT.: R. EX. Nº 472 del 06.02.2018 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

13 DIC. 2018

TALCAHUANO,

**DE :** DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

**A :** Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322

1. Por Resolución Exenta Nº 472 del 6 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 289,18 toneladas de ANCHOVETA y de 1687,549 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el año 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

**Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322**

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 13/12/2018 24:00

Plazo para desembarque: 14/12/2018 08:00

Atentamente,



CBB/HPA/GRL/RV/COM/CSS/css  
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 13/12/2018 24:00  
Plazo para desembarque: 14/12/2018 08:00

**Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores y Ramos Afines  
de la Pesca Artesanal de la Caleta Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único  
08.07.0322  
(Org 34 )**

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
958067	CAMILA DAVID	2957	CRN
954711	CAYUMANQUI	1457	LIR
953085	DON MATIAS J	2755	CRN
955486	DON PEDRO I	2882	CRN
957479	LAZARO II	2939	CRN
954671	SANTA CARMEN I	916	CRN
961346	SANTA TERESITA III	3003	CRN